



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS

Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

PERMISO PARA FERIA

El suscrito director de justicia municipal que esta alcaldía lleva SR. OSCAR OMAR FIGUEROA. Por medio de la presente hace constar que se presentaron miembros del patronato de la comunidad de Boca del monte manto.

Se presentaron para solicitar permiso para celebrar feria patronal en la misma comunidad, la cual dará inicio el día miércoles 19 de junio finalizando el domingo 23 de junio del 2024 en la misma comunidad, misma será celebrada para beneficios de la comunidad.

Por tanto, se extiende la presente en el municipio de manto departamento de Olancho a los 13 días del mes de junio del 2024.

Por tanto, rogamos a las autoridades civiles y militares brinden el mayor respeto y colaboración para realizar dicha actividad.

NOTA: La alcaldía municipal de manto notifica que no se responsabiliza de los daños y perjuicios ocasionados en las actividades celebradas en la fecha reflejada en este documento.





**ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS**



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

cinco mil lempiras exacto (5000) y se dará a conocer sus nombres por los diferentes medios

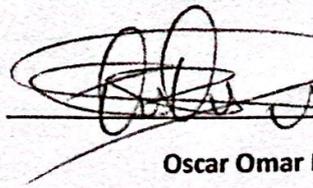
4_ se aplicará una multa de 5000 lempiras a todos los propietarios de propiedades a la orilla de la carretera que no hagan la respectiva limpieza, en caso de omisión se procederá conforme a ley aplicando la multa correspondiente.

5_ se convoca al pueblo en general, dirección municipal de educación, centros educativos, centro de salud, policía nacional, iglesia, familias mantuanas a realizar una campaña de limpieza general el día viernes 14 de junio en todo el municipio.

6_ se autoriza al pueblo a denunciar a la oficina de Unidad Municipal Ambiental las personas que no están haciendo uso de crematorio municipal y proceden a tirar basura en las entradas y salidas del casco urbano de manto Alan Benegas Cel:98769331

Cúmplase la presente ordenanza y notifíquese a toda la población en general.

Dado en la municipalidad de manto departamento de Olancho a los 07 días del mes de junio del 2024




Oscar Omar Figueroa
Director de justicia Municipal

TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS

Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

PERMISO PARA FIESTA

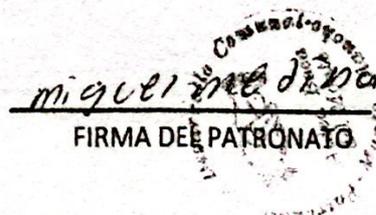
El suscrito director de justicia municipal que esta alcaldía lleva SR. OSCAR OMAR FIGUEROA. Por medio de la presente hace constar que se presentaron miembros del patronato de la comunidad de Boca del monte manto

Se presentaron para solicitar permiso para celebrar fiesta bailable a beneficio de la comunidad misma que se llevará a cabo el día sábado 08 de junio del 2024 en el lugar que ocupa el salón comunal de la misma comunidad,

Por tanto, se extiende la presente en el municipio de manto departamento de Olanchito a los 04 días del mes de junio del 2024.

Por tanto, rogamos a las autoridades civiles y militares brinden el mayor respeto y colaboración para realizar dicha actividad.

NOTA: La alcaldía municipal de manto notifica que no se responsabiliza de los daños y perjuicios ocasionados en las actividades celebradas en la fecha reflejada en este documento.





ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

PERMISO PARA FERIA

El suscrito director de justicia municipal que esta alcaldía lleva SR. OSCAR OMAR FIGUEROA. Por medio de la presente hace constar que se presentaron miembros del patronato de la comunidad de **SAN ANTONIO MANTO**

Se presentaron para solicitar permiso para celebrar feria patronal en la misma comunidad en honor al santo patrón SAN ANTONIO, la cual dará inicio el día jueves 13 de junio del 2024 y finalizando el domingo 16 de junio del 2024 en la misma comunidad, misma que será celebrada para beneficios comunitarios.

Por tanto, se extiende la presente en el municipio de manto departamento de Olancho a los 11 días del mes de junio del 2024.

Por tanto, rogamos a las autoridades civiles y militares brinden el mayor respeto y colaboración para realizar dicha actividad.

NOTA: La alcaldía municipal de manto notifica que no se responsabiliza de los daños y perjuicios ocasionados en las actividades celebradas en la fecha reflejada en este documento.

